



Expte.: 043-0440708
Fecha: 07.07.2008
Asunto: Resolución (versión publicación web)

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, y tomando en consideración las alegaciones realizadas sobre la propuesta de resolución formulada por la Defensoría Universitaria el 23 de junio de 2008,

RESUELVO:

Formular a la Gerencia la siguiente SUGERENCIA:

Que, en los concursos que se celebren con ocasión de la provisión de puestos de trabajo en comisión de servicios realizadas conforme a lo previsto en el artículo 20, apartado 6º, del Acuerdo de 6 de febrero de 2008, por el que se modifica el acuerdo parcial de provisión, promoción e ingreso de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario, nombramiento de interinos y bolsas de trabajo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 2 de marzo de 2006, cuando el jefe de la unidad administrativa formule una propuesta de sustitución que no se adecúe a los criterios establecidos en dicho artículo, se conceda previamente a todos los candidatos la opción de exponer sus méritos y que los mismos sean conocidos y valorados por el jefe de unidad antes de formular su propuesta de provisión.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada a los interesados, al Sr. Gerente y a la Sra. Vicegerenta.